

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Ordenanzas fiscales.

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales, que a continuación se señalan, aprobadas por la Corporación en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2024.

Siendo las siguientes;

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio.

Dicha aprobación es provisional, y se exponen al público, durante treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento deberá tomar acuerdo de aprobación definitiva, para resolver las reclamaciones que hayan existido; y si no las hubiere, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, serán publicados en el B. O. de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Almagro, 19 de julio de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruiz.

Anuncio número 2710

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>